

VISTO:

El expte. Cudap 0032574/2013 por el cual Secretaría Académica solicita dejar sin efecto el tribunal de concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes de la Cátedra de Biología Celular "A", conformado en el año 2009 por Resolución 151/09 HCD, y ratificar el dispuesto en el corriente año por Resolución 103/13 HCD en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Los motivos expuestos a fs. 1 del mencionado expediente, a los que este Cuerpo no formula objeciones,

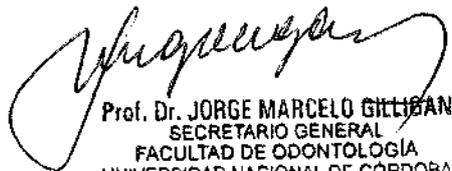
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la constitución del tribunal de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Biología Celular "A", aprobado por Res. 151/09 HCD, y ratificar el dispuesto por Res. 103/13 HCD.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 157